

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a FARID BERNARDO CORTES CORREA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71226849, del contenido del Auto de Apertura de Indagación Preliminar No.096 del 17 de abril de 2023, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar apertura de indagación preliminar en el Trámite Disciplinario No. TD-ME-0082-2023, vinculando a los servidores públicos FARID BERNARDO CORTES CORREA, identificado con cédula número 71.226.849 y CAMILO ANDRÉS FRANCO ARIZA, identificado con cédula número 1.015.418.112, profesores adscritos a la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

ARTÍCULO 2. Informar a los implicados, el profesor los servidores públicos FARID BERNARDO CORTES CORREA y CAMILO ANDRÉS FRANCO ARIZA, de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., en su condición de sujeto procesal, tiene los siguientes derechos:

1. Acceder al expediente y obtener copias de la actuación.
2. Designar defensor que lo asista en la etapa de instrucción, si lo considera pertinente. En la etapa de juzgamiento, deberá estar asistido por defensor, salvo que ostente la calidad de abogado y desee asumir su defensa técnica.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica.
5. Impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.

ARTÍCULO 3. Tener como pruebas los siguientes elementos allegados al expediente:

- Impresión de vista de pantalla del correo electrónico del 24 de marzo de 2023 enviado por la Decana Verónica Botero Fernández al despacho, bajo el asunto “Re: Denuncia profesores Cortes y Franco”.
- Impresión de vista de pantalla del correo electrónico del 24 de marzo de 2023 enviado por la Decanatura Facultad De Minas al despacho, bajo el asunto “Re: Denuncia profesores Cortes y Franco”.

ARTÍCULO 4. Practicar las siguientes pruebas documentales:

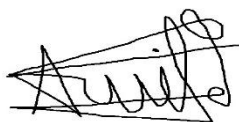
1. Oficiar a la Sección de Personal Académico de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, para que se sirva allegar la siguiente información:
 - Certificado laboral de los servidores públicos FARID BERNARDO CORTES CORREA, identificado con cédula número 71.226.849 y CAMILO ANDRÉS FRANCO ARIZA, identificado con cédula número 1.015.418.112, de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, donde consten los siguientes datos: Identidad personal; última dirección registrada; fechas de ingreso y de retiro si es el caso; cargos ocupados durante los últimos 5 años, indicando el respectivo lapso; nominación del cargo; dependencia; constancia sobre el salario devengado en los años 2020, 2021, 2022 y 2023, los antecedentes disciplinarios que registre en su hoja de vida correspondientes a los últimos cinco (5) años. Así mismo, remitir copia del acta de posesión suscrita por los servidores públicos en caso de que aplique.
 - Evaluación Anual Docente los servidores públicos FARID BERNARDO CORTES CORREA y CAMILO ANDRÉS FRANCO ARIZA, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.
 - Por último, sírvase remitir las direcciones electrónicas diferentes a la institucional y números de contacto, que repose en los sistemas de información y archivos de su dependencia, de ambos docentes.
2. Oficiar a la dirección de correo electrónica JuanGonzalezInvestiga@proton.me, para que en ejercicio del deber de colaboración con esta autoridad disciplinaria y con destino al correspondiente proceso disciplinario, se sirva allegar la siguiente información:
 - Allegar las pruebas documentales y nombres de testigos de los hechos referenciados en el correo electrónico enviado en fecha del 24 de marzo de 2023 a las direcciones electrónicas Decminas@unal.edu.co, Vbotero@unal.edu.co, remitidos desde la cuenta electrónica JuanGonzalezInvestiga@proton.me bajo el asunto “Denuncia profesores Cortes y Franco”. (remitir información en formato PDF).
3. Oficiar a la Decana Verónica Botero Fernández de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, para que en ejercicio del deber de colaboración con esta autoridad disciplinaria y con destino al correspondiente proceso disciplinario, se sirva allegar la siguiente información:
 - En razón al correo electrónico enviado en fecha del 24 de marzo de 2023 a las direcciones electrónicas Decminas@unal.edu.co, Vbotero@unal.edu.co, remitidos desde la cuenta electrónica JuanGonzalezInvestiga@proton.me, bajo el asunto “Denuncia profesores Cortes y Franco” informar si le fueron aportados documentos o datos adicionales a lo meramente manifestado en el mismo, en caso positivo, allegar al despacho dichos documentos o información adicional.
4. Escuchar en testimonio al señor Juan Gonzales, investigador privado con dirección de correo electrónica JuanGonzalezInvestiga@proton.me, para el cual se indicará con posterioridad el medio o lugar, fecha y hora de la diligencia.

ARTÍCULO 5. Notificar personalmente la presente decisión a los servidores públicos FARID BERNARDO CORTES CORREA, identificado con cédula número 71.226.849 y CAMILO ANDRÉS FRANCO ARIZA, identificado con cédula número 1.015.418.112, o en su defecto por edicto, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno. De igual forma, informarles que deberán suministrar la dirección y correo electrónico para efectos de notificaciones y comunicaciones.

ARTÍCULO 6. Por secretaria enviar las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 17 de abril de 2023



ANA MILENA VARGAS MARTÍNEZ
Instructora"

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 24 de abril de 2023, a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 26 de marzo de 2023, a las 5:30 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora